

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0617

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.282/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 33, elevado por la alumna **ALTAMIRANO, ANGELA VALERIA** – L.U.N° 403.282 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por art. 5° inc. a) Anexo I, Resolución CDNAT-2010-033, aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 11 materias del Ciclo Básico – aprobados Talleres de Inglés I y II y Taller de Metodología de la Investigación Científica);

Que a fs. 38 vta., obra el informe de la Escuela de Biología, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **ALTAMIRANO, ANGELA VALERIA** – L.U.N° 403.282 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995 – titulado: **“EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INSECTICIDA DE LOS ACEITES ESENCIALES DE ESPECIES DE LA FAMILIA ASTERACEAE Y VERBENACEAE (SALTA – ARGENTINA) FRENTE A SITOPHILUS GRANARIUS (L.)”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis la **DRA. SILVIA ROSANA ALARCON**, docente de la cátedra de Química Agrícola de la Escuela de Agronomía y como Codirectora la **LIC. LILIANA SOLEDAD NATALIA OCAMPO**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de tesis profesional de la alumna **ALTAMIRANO, ANGELA VALERIA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **FARM. OSCAR DIAZ**
DR. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
LIC. LAURA FLORES GALLEGUILLO

SUPLENTE: **LIC. VICTOR JUAREZ**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 0617

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.282/2013

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES